



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° ...13.../2024.-

"Servicio de Readecuación Eléctrica General de la Gobernación de Itapúa" ID 450.751.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **PROTON ELECTRIC** con RUC N° 4823353-6 representada en este acto por el SEÑOR RICHARD DAVID ORTIZ CACERES con C.I. N° 4.823.353, domiciliada en Ruta 1 Kilometro 7.5 de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para el Servicio de Readecuación Eléctrica General de la Gobernación de Itapúa – Ad Referéndum**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *Servicio de Readecuación Eléctrica General de la Gobernación de Itapúa Ad Referéndum.*-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



Carmina N. Benítez
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Rieve
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Ing. Richard Ortiz Cáceres
Ing. Richard Ortiz Cáceres
Reg. Prof 8086

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay





3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.751, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio estará sujeta a la aprobación correspondiente -----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Servicio de Readecuación Eléctrica General de la Gobernación de Itapúa Ad Referéndum" convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1007/2024.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 42.125.000 (guaraníes cuarenta y dos millones ciento veinticinco mil). -----

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	Mantenimiento de Grupo generador (VER EETT)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	1	4.400.000	4.400.000
2	2	Mantenimiento de Grupo Generador 110 KVA (Incluye cambio de componentes necesarios)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	1	3.100.000	3.100.000
3	3	Readecuación del Tablero de Transferencia Automática TTA 250 A (Incluye cambio de contactor trifásico 400 A)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	1	5.300.000	5.300.000
4	4	Provisión e instalación de sistemas de barras cobres p/ 400 A (Incluye cable o cableado unifilar de 150 MM2 con su terminal ojal de cobre)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	1	2.300.000	2.300.000

Itapúa lugar
OPORTUNIDAD

Carmina N. Beníte
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa

Ing. Richard Ortiz Cáceres
 Reg Prof 8086
 Teléf: +59571204368
 Correos: general@itapua.gov.py
 generalitapuapy@gmail.com

Francisco Javier Pereira Riev
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa
 RUC: 80009721-
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
 Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
 Encarnación - Itapúa - Paraguay



5	5	Readecuación de tablero Seccional con equilibrio de carga (Incluye cambio de componentes como TM trifásicos y monofásicos, terminales, cableado multifilar)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	6	1.900.000	11.400.000
6	6	Provisión e Instalación de Tubo LED T8 18W Luz Fria (Incluye cableado multifilar, placa y modulo punto)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	100	62.000	6.200.000
7	7	Provisión e Instalación de circuitos (bocas) de tomas corriente doble tipo euroamericano y Puntos de Iluminación (incluye cajas de llaves, conexión, cableado y otros)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	20	130.000	2.600.000
8	8	Provisión e instalación de panel LED 18W luz fría (Incluye cableado multifilar)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	15	175.000	2.625.000
9	9	Provisión e Instalación de sistema de puesta a tierra para Generador (Incluye jabalina de cobre 2,40 m, cable de cobre y otros)	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	3	850.000	2.550.000
10	10	Provisión e Instalación de Equipo Cargador de Batería para Generador	No aplica	Nacional	Unidad de Medida Global	1	1.650.000	1.650.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.....


Carolina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Ing. Richard Ortiz Cáceres
Reg Prof 8086


Francisco Javier Pereira Rueda
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa



8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo de la Secretaria Departamental de Obras Públicas y Transporte, Ing. Fernando Oreggion. -----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.— La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una

Itapúa lugar de
OPOR TUNIDA
Logo of the Government of Itapúa
Carmela N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Ing. Richard Ortiz Cáceres
Reg Prof 8086

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua.py@gmail.com

4
Francisco Javier Pereira Rúa
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay



traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los .30. días del mes de .agosto. del año dos mil veinticuatro.-----

Ing. Ortiz Cáceres
Reg. Prof 8086

Ing- Richard David Ortiz Cáceres
Proveedor

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. *Carmina Natalia Benítez*
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Javier Pereira Rivas
Gobernador del Departamento de Itapúa

